

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 10 DE FEBRERO 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 17:20 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	PRESENCIAL
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	REMOTA
3. SR.TA. MARJORIE MELO VALENZUELA	REMOTA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENCIAL
5. SR.TA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	REMOTA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	REMOTA

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA	DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
2. ALICIA TORO YÁÑEZ	SECRETARIA MUNICIPAL (S)
3. PATRICIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	DIRECTORA DE CONTROL
4. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ	SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

**CORESAM**

1. SR. RODRIGO FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE SALUD CORESAM
--------------------------	---------------------------

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta
 

S. Ordinaria	15.12.21
S. Extraordinaria	23.12.21
S. Extraordinaria	30.12.21
2. Cuenta.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°1
4. Citación de Administradora Municipal en el marco de lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que informe al concejo el estado de situación de las solicitudes de información realizados por las y los miembros de este cuerpo colegiado en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, correspondiente al periodo 28 de junio al 31 de diciembre de 2021.



5. Citación del Director de Tránsito y Transporte Público en el marco de lo dispuesto en el artículo 79 letra L de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de tratar el sistema de entrega de horas de Licencias de Conducir y todas las variables involucradas.

### COMPLEMENTO

1.- Autorización para suscribir contrato bajo la modalidad de Trato Directo, del "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Urbanos, Conchalí", de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor : Dimensión S.A
- RUT : 99.538.350-0
- Monto Mensual : \$ 55.775.300 IVA incluido.
- Periodo : 8 meses. Desde 17 de febrero del 2022 al 17 de octubre del 2022

### PRIMER TEMA

#### APROBACIÓN ACTAS

S. ORDINARIA 15.12.21

S. EXTRAORDINARIA 23.12.21

S. EXTRAORDINARIA 30.12.21

#### Acta S. Ordinaria 15.12.21

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 15.12.21, sin observaciones.

#### Acta S. Extraordinaria 23.12.21

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 23.12.21, sin observaciones.

#### Acta S. Extraordinaria 30.12.21

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 30.12.21, sin observaciones.

### SEGUNDO TEMA

#### CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta S. Ordinaria 03.02.22.
2. Memorándum N° 93 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina, sobre reparación de luminarias en Parque La Arboleda entre Pasaje Bio-Bio hasta Barón de Juras Reales.

CWA

3. Memorándum N° 94 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Sarmiento, quien solicito reparación del patio de ejercicios de adultos mayores en el Consultorio Symon Ojeda.
4. Memorándum N° 95 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito información sobre contrato entre la Municipalidad y/o CORESAM con la empresa BISMARTE ANALYTICS, desde el año 2016 a la fecha.
5. Memorándum N° 96 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó información desde la Dirección de Ecuación, sobre la dotación docente actualizada, al 10 de enero de 2022.
6. Memorándum N° 97 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Molina en la que solicitó información del no pago de PMG Colectivo a funcionarios de Seguridad Pública, periodo 2021.
7. Memorándum N° 98 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, responde consulta realizad por la concejala Arcos, quien solicitó número actual de funcionarios por cada uno de los Departamentos y/o Direcciones.
8. Memorándum N° 99 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien solicitó se informe las razones ante la ausencia del personal de Organizaciones Comunitarias, desde el mes de noviembre 2021.
9. Memorándum N° 100 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien ha solicitado se informe la definición del Municipio de otorgar beneficio de paseo de verano para Juntas de Vecinos.
10. Memorándum N° 101 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Sarmiento, quien ha solicitado difundir por las redes sociales municipales, sobre paseos a la playa por Juntas de Vecinos.
11. Memorándum N° 102 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da repuesta a consulta realizada por el concejal Arriagada, quien solicitó informe detallado de la entrega de elementos de protección entregados a cada Comité Paritario.
12. Memorándum N° 103 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, quien solicitó fiscalización en Pasaje Catalina entre Sandra y Diego Silva, por camiones que permanecen estacionados.
13. Memorándum N° 104 Administración Municipal, de fecha 04.02.22, da respuesta a consulta realizada por el concejal Arriagada, quien solicitó información en relación a la aplicación SOSAFE.



14. Memorándum N° 14 del señor Alcalde, de fecha 03.02.22, remite informe por solicitud de cambio de nombre de calle "Llaima" a "Fernanda Maciel Correa".
15. Memorándum N° 122 Administración Municipal, de fecha 07.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó el mejoramiento de pavimento ubicado en Pasaje Allipén esquina Avenida Pedro Fontova.
16. Memorándum N° 123 Administración Municipal, de fecha 07.02.22, responde consulta realizada por la concejala Sarmiento, sobre ayuda social para vecino don Carlos Carvajal Gómez.
17. Memorándum N° 124 Administración Municipal, de fecha 07.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó información desde la Dirección de Salud de CORESAM, sobre la dotación de funcionarios actualizada al 10 de enero de 2022.
18. Memorándum N° 125 Administración Municipal, de fecha 07.02.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicitó información sobre el número de funcionarios municipales y día en que asistieron a labores de entrega de cajas de mercadería.
19. Oficio N° 48 de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 10.02.22, el cual informa sobre NO obligatoriedad de uso de Uniforme Escolar en los Establecimientos Educativos Administrados por la Corporación Municipal de Conchalí.
20. Copia Memorándum N° 8 de Alcaldía, da respuesta a memorándum N° 161 de la Dirección de Control, sobre Decretos Alcaldicios que aprueban instrumentos de gestión 2022, en particular "Cometidos a Honorarios 2022".

La **concejala señora Patricia Molina M.**, en relación a la Cuenta y, al memorándum N° 99, firmado por el Director de Desarrollo Comunitario, se le indica que lo señalado por la por ella no es así, no le parece la forma en que se ha respondido, reitera que lo que ella ha expuesto es así, en la Oficina de Organizaciones Comunitarias no se encontraba ningún funcionario atendiendo en el mes de noviembre, no está culpando que ellos deban hacer trabajos en terreno, lo que no le parece es que no quedo ningún funcionario para atender a la comunidad.

### **TERCER TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, indica que durante esta mañana se realizó la primera Comisión de Hacienda de este año, que contó con la presencia plena del Concejo Municipal, incluido el Alcalde y con diversas Direcciones, menciona que fue un debate extenso de casi 4 horas, en torno a dos temas en particular, como es el saldo inicial de caja y por consiguiente la Modificación Presupuestaria N° 1, que tiene como base precisamente el ajuste de este en alza de 2.264 millones. Indica, que a propósito del debate que se desarrolló en la Comisión, el objetivo



precisamente es poder persistir en esta Modificación Presupuestaria, dejando los elementos que son de urgencia en este contexto, también con el compromiso de la gestión municipal, a que en una segunda modificación presupuestaria, se puedan incorporar otros elementos. Otro elemento relevante, que marco el tenor de la discusión, es que esta modificación, no cuenta con la firma de la Directora de Control, por lo cual tendría 2 argumentos, la Directora de Control manifiesta que falto oportunidad del tiempo que se le entregó esta Modificación Presupuestaria, entregándosele recién el día miércoles a mediodía y que tuvo además distintos cambios, y porque además, tampoco se han afinado en el balance del año 2021 por parte de la Dirección, precisamente porque no se han recepcionado todos los antecedentes de las distintas Direcciones, eso, finalmente, motiva a la Directora de Control no firmar dicha Modificación.

Se solicita sea votada.

La **Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda**, procede a tomar la votación.

#### **En Votación:**

**Concejala Grace Arcos Maturana** cree que es muy importante, por lo menos para ella, manifestar en esta votación, que el Municipio debe dejar de practicar que se naturalice la poca presencia o no participación de la Directora de Control en algunos espacios de relevancia, como por ejemplo la no visación en una modificación presupuestaria, cree que hay un aprendizaje que se debe rescatar en torno al debate que se ha desarrollado, tanto en la propia modificación presupuestaria, como también en otros aspectos, cree que esto no se debe seguir repitiendo, es complicado avanzar en un debate en donde no están todas las miradas correspondientes, invita al Alcalde que esto se pueda mirar de manera oportuna, la participación de todos los actores correspondientes. Por otro lado, menciona que hay un fenómeno que se ha venido dando, que es que de alguna u otra manera es el Concejo Municipal quien termina solucionando las problemáticas que se dan, problemáticas que el Alcalde encabeza, expresa que el Concejo ha solucionado cuestiones de fondo, como por ejemplo la situación de las cajas de mercadería, y ahora también es el Concejo Municipal, el que da urgencia, manifestando su disposición a dar solución al problema, expresa que no es correcto que el Concejo sea quien debe solucionar los problemas del Alcalde. **APRUEBA.**

**Concejal Santiago Arriagada Rojas** en la misma lógica de la necesidad urgente que se les plantea de algunos términos de la modificación, desea hacer énfasis en la necesidad del V°B° de la Dirección de Control, en todos los actos del Municipio, comenta que se sanciona un concurso público que no tiene la visación de la Directora de Control, se aprueba una Modificación Presupuestaria que no tiene en V°B° de Control, a su juicio, dicha Dirección va perdiendo relevancia, se suma a la aprobación con mucha preocupación, en torno a que se está siendo recurrente el hecho de que al parecer esta administración no le importa la opinión de la Dirección de Control, dada la premura la aprobará, hace hincapié que será la única vez. **APRUEBA.**

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** **APRUEBA.**

**Concejala Patricia Molina Molina** comenta que está un tanto molesta, cree que hay una actitud de poca humildad en reconocer las situaciones en las que el Concejo trata de plantearlas de manera positiva, prácticamente se está pasando a llevar la mirada de la Directora de Control, le parece de una gravedad absoluta, siente que ese no es el camino, cree que el seguir error tras error la comuna no lo soportara. **APRUEBA.**

**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** menciona que durante la mañana tuvieron una Comisión de Hacienda de 4 horas, donde no había acuerdo, las decisiones son difíciles, expresa que se sumara a aprobar ya que hay temas superiores de por medio, hay cuentas que están relacionadas con el bienestar de los vecinos, expresa que hay un bien superior que se debe dar prioridad, pero si se debe dar garantía desde la Dirección de Control. **APRUEBA.**

**Concejala Natalia Sarmiento Medina** como se ha mencionado anteriormente, se deben unir por el bien de los vecinos. **APRUEBA.**

**Concejal Mario Soto Alarcón** destaca que hay un aumento de gastos en beneficio de la comunidad. **APRUEBA.**

**Concejal Carlos Sottolichio Urquiza** indica que el Concejo debe, por juramento, aprobar materias que favorezcan a la comunidad, la discusión es otra, este Concejo le ha representado al Alcalde y a su equipo técnico, la dificultad de resolver una materia tan compleja como es la materia presupuestaria por varios motivos, entre los cuales se ha señalado que la Dirección de Control Municipal ocupa un rol específico e indispensable, para la transparencia y la confianza con que este Concejo decide y resuelve, especialmente en las materias financieras, estos, son recursos de toda la comuna de Conchalí. A su vez, le han representado, la permanente situación que pone al Concejo ante la improvisación y falta de cuidado en las materias que se presentan, esa es la principal dificultad, señala que el Concejo siente temor a tomar decisiones ya que no tienen la confianza en la entrega de información que brinda la gestión, comenta que votara a favor, pero deja en claro que evidentemente hay una falta. **APRUEBA.**

**Alcalde René De La Vega Fuentes** **APRUEBA.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 1.**



**CUARTO TEMA**

**CITACIÓN DE ADMINISTRADORA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA L DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA QUE INFORME AL CONCEJO EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REALIZADOS POR LAS Y LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES FISCALIZADORAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 28 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Administradora Municipal** señora **María Teresa Arrocet**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente Acta.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONCEJO MUNICIPAL**  
**Art. 79 letra H Ley 18.695**

- Procedimiento administrativo que se realiza desde que el Concejal o Concejala emana la solicitud de información en sesión del concejo.
- Numero de solicitudes realizadas durante el año 2021 por el actual concejo.
- Detalle del estado de cada solicitud.
- Porcentaje global e individual de cumplimiento de las respuestas a solicitudes realizadas por cada concejal o Concejala.

**CONCHALÍ**  
TENACEP JUNTOS & TI





Ilustre Municipalidad de Conchalí

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION EMANADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

**Paso N.º 1**

Solicitud de Información emanada por escrito, de los miembros del Concejo Municipal, de acuerdo a lo indicado en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, esta solicitud es enviada al Secretario Municipal.

**•Paso N.º 2**

SECMU envía Memo hacia Administración Municipal, individualizando el nombre del Concejal que solicita información, indicando la materia requerida y el plazo de respuesta.

**•Paso N.º 3**

Administración Municipal, vía Memorándum remite a cada Director involucrado solicitud de información del Concejal, indicando plazos de entrega, adjuntando la solicitud por escrito enviada por el concejal y el Memorándum de Secretaría Municipal.

**•Paso N.º 4**

La Dirección competente debe preparar la respuesta dentro del plazo otorgado y remitirlo a Administración Municipal.



Ilustre Municipalidad de Conchalí

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACION EMANADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

**• Paso N.º 5**

Recepcionado el Memorándum desde la Dirección involucrada con la información remitida y realizado análisis en conformidad a la solicitud de información requerida, se remite Memorándum a Secmu para ser presentada en la Cuenta del Concejo mas próximo a su realización.

**• Paso N.º 6**

Se envía correo electrónico permanentemente a cada Dirección con solicitudes de información pendiente.





Ilustre Municipalidad de Conchalí

### ESTADO QUE SE ENCUENTRAN SOLICITUDES DE INFORMACIÓN JULIO A DICIEMBRE 2021

- **Total de Solicitudes realizadas**
  - 269
- **Solicitud en el marco del artículo 79 letra h)**
  - 115
- **Solicitudes que no son de información**
  - 154
- **Total de Solicitudes realizadas por Concejal**
  - Concejala Grace Arcos: 66 Solicitudes
  - Concejal Santiago Arriagada: 23 Solicitudes
  - Concejala Majorie Melo : 17 Solicitudes
  - Concejala Patricia Molina : 98 Solicitudes
  - Concejala Dennisse Palacios: 39 Solicitudes
  - Concejala Natalia Sarmiento : 19 Solicitudes
  - Concejal Mario Soto: 5 Solicitudes
  - Concejal Carlos Sottolichio: 2 Solicitudes



Ilustre Municipalidad de Conchalí

#### •Direcciones con Respuesta Pendiente:

100 Solicitudes, correspondientes a las Direcciones

- Coresam: 12 Solicitud
- DIMAO: 42 Solicitudes
- Dideco: 16 Solicitudes
- Inspecciones :10 Solicitudes
- Control : 3 Solicitudes
- SECPLA: 9 Solicitudes
- DAF: 1 Solicitud
- DOM 2 Solicitudes
- Gabinete: 2 Solicitudes
- Jurídico: 2 Solicitudes
- Transito: 1 Solicitud





Ilustre Municipalidad de Conchalí

**•Solicitudes por Concejal Pendiente de Respuesta:**

- Concejala Grace Arcos: 21Solicitudes, de un total de 66
- Concejal Santiago Arriagada: 8 Solicitudes, de un total de 23
- Concejala Majorie Melo : 4 Solicitudes, de un total de 17
- Concejala Patricia Molina: 41 Solicitudes, de un total de 98
- Concejala Dennisse Palacios:18Solicitudes, de un total de 39
- Concejala Natalia Sarmiento : 6 Solicitud, de un total de 19
- Concejal Mario Soto: 1 Solicitud, de un total de 5
- Concejal Carlos Sottolichio: 1 Solicitud de un total de 2



Ilustre Municipalidad de Conchalí

**CONSOLIDADO JULIO A DICIEMBRE 2021**

**1.- Total de Solicitudes**

Meses	Total de Solicitudes	Solicitudes en el Marco de la Ley 18.875	Solicitudes que no son información
Julio	34	20	14
Agosto	56	23	33
Septiembre	66	36	30
Octubre	32	5	26
Noviembre	45	19	26
Diciembre	30	0	27
<b>TOTAL</b>	<b>249</b>	<b>118</b>	<b>164</b>





Munici- Municipalidad de Conchalí

**CONSOLIDADO JULIO A DICIEMBRE 2021**

**2.- Total de Solicitudes mensual por Concejal**

Concejales/as	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Grace Arcos	6	12	24	10	6	6	64
Santiago Arriagada		9	7		7		23
Marjorie Melo	3	6	4		2		15
Patricia Molina	13	16	17	13	23	22	98
Dennisse Palacios	5	9	4	10	7	4	59
Natalia Sarmiento	3	2	11			3	19
Mario Soto	2	1	2				5
Carlos Sotolichio			2				2
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>33</b>	<b>45</b>	<b>35</b>	<b>269</b>



Munici- Municipalidad de Conchalí

**CONSOLIDADO JULIO A DICIEMBRE 2021**

**3.- Total de Solicitudes mensual por Concejal sin respuesta**

Concejales/as	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Total de Solicitudes
Grace Arcos	2	2	3	7	1	6	21	66
Santiago Arriagada		4	1	5			10	23
Marjorie Melo		4					4	17
Patricia Molina	5	3	4	5	13	11	41	98
Dennisse Palacios	1	7	1	7	2		18	59
Natalia Sarmiento	1	2				3	6	19
Mario Soto		1	1				2	5
Carlos Sotolichio			1				1	2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>269</b>





CONCHALI

Municipalidad de Conchalí

CONSOLIDADO JULIO A DICIEMBRE 2021

4.- Total de Solicitudes por Concejal

Concejales/as	Total de Solicitudes	Solicitudes sin Respuesta	Solicitudes pendiente dentro de la Ley 18.475	Solicitudes pendiente que no son de información
Grace Arcos	84	41	13	4
Santiago Arriagada	23	8	4	2
Mecjorie Melo	17	8	2	2
Patricia Molina	38	21	11	3
Dominika Palacios	30	18	10	8
Natalia Sarmiento	17	8	4	4
María Jato	6	3	1	1
Carlos Joffeichio	2	1	1	1
Total	247	100	42	33

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, precisa que también tiene sistematizada la información, hay datos que se distancian de la información que expuso, personalmente, hasta diciembre de 2021, realizó 85 solicitudes, al 13 de diciembre a enero de 2022, realizó 99 solicitudes, de las cuales solo le han respondido 44. Precisa que el espíritu de que se transparentaran estos elementos, dice relación con poder ver finalmente cuál es el punto de debilidad, según la presentación existen 269 solicitudes y 100 no se han respondido de manera oportuna, consulta cuáles son las medidas que está tomando la Municipalidad para responder, esto tiene que ver con el rol por el cual fueron elegidos democráticamente por los vecinos, menciona que es necesario saber dónde está la debilidad y cuáles son las medidas que tomara la Municipalidad. Además, menciona que de las solicitudes que están respondidas, se han efectuado fuera de plazo. Consulta además, si existe algún criterio formal, sobre él porque hay concejales que tienen más respuestas que otros, si esto tiene que ver con la complejidad de la información. En la misma línea, consulta qué ocurre cuando algún concejal se pronuncia en la sala, sin realizar un planteamiento formal, pero de todos modos se le responde.

El **concejal señor Santiago Arriaga R.**, menciona que hay situaciones que rayan ya lo incomprensible, ha consultado en reiteradas oportunidades por la situación de SMC y no se le ha respondido, existe la información que se solicita, pero no se le responde, han pasado cerca de 6 meses y aun no se brinda una respuesta, cree que lo que está pasando constituye una grave falta de respeto y además irresponsabilidad administrativa, expresa que como Concejo no se está pidiendo un favor, se pide que se cumpla con la Ley, si los datos existen no entiende porque no se da respuesta. Señala que a los integrantes del Concejo se le eligió para hacer valer su rol fiscalizador y lo seguirán haciendo.



La **concejala señora Patricia Molina M.**, para aclarar, menciona que en un Concejo se abordó un tema muy complejo, una licitación, a su parecer, millonaria, comenta que ella aprobó con una gran preocupación ya que ese camión tenía una gran diferencia monetaria en relación a otra comuna, el Director Patricio Hernández no contaba con la información, se comprometía a averiguar y posteriormente lo hizo por escrito, señala que esto fue iniciativa de él y lo agradece. Ahora bien, menciona que no tiene claridad qué solicitudes no corresponderían a información y que a su vez se le dé repuesta.

La **Administradora Municipal señora María Teresa Arrocet**, comenta que, de acuerdo a las solicitudes que ingresan, ella no las clasifica si son prioridad o no independiente del concejal, señala que son toda información y requerimiento que se deben dar respuesta. Comenta que, se hace la diferencia entre las solicitudes que son de información y las de gestión interna, quizás las de gestión pueden ser más fáciles de responder por cada Dirección, pero se tratan de responder todas de la misma forma. Señala que el Alcalde ha instruido, indicar a los Directores que se responda oportunamente, se debe mejorar el proceso con los Directores.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, expresa que el informe presentado por la Administradora es bastante curioso, le llama la atención que la Administradora se haga cargo como persona principal de coordinación de la gestión, el que se cumpla con la normativa de que las Direcciones respondan, cuando analiza las respuestas que se dan ha escuchado de no pocos concejales, que la respuesta no es la esperada respecto a la solicitud que se ha hecho, expresa que esto y se ha hecho una cuestión natural y queda como "en tierra de nadie", consulta cual es la solución frente a esto, cree que no tiene sentido seguir haciendo solicitudes si no hay respuestas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, expresa que cree que el responder por responder no es la idea, a modo de ejemplo, señala que son varios los meses que ha solicitado la entrega de una credencial como concejala, sin embargo, en el memorándum se le responde que no es posible acceder a lo solicitado ya que no es funcionaria municipal, ella adjunta una credencial que sí se le otorgo a un ex concejal, no lo quiere atribuir como algo personal, cree que deben ser un poco más reflexivos en lo que se responde.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta cuántos funcionarios interviene en el procedimiento de derivaciones de solicitud y de hacer seguimiento, es recomendable incorporar a más actores o actrices que también se hagan parte de hacerle seguimiento a estas solicitudes, a fin de no naturalizar no responder, menciona que es necesario robustecer un equipo y generar un protocolo más claro.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, en relación a las solicitudes no respondidas, recuerda una en particular sobre una inversión de una plaza que realizo, en el mes de agosto, aun no se da respuesta, consulta si hay una posible fecha de posibles respuestas, qué pasa con el plazo legal de los 15 días.



La **Administradora Municipal señora María Teresa Arrochet**, comenta que la única que hace el seguimiento de las solicitudes es ella como Administradora, es difícil poder llevar este tema, como se ha mencionado, es posible que en algunas Direcciones no estén las personas relacionadas para responder en la oportunidad y en la calidad de la información, expresa que se pretende que al 28 de febrero poder tener todo con respuestas.

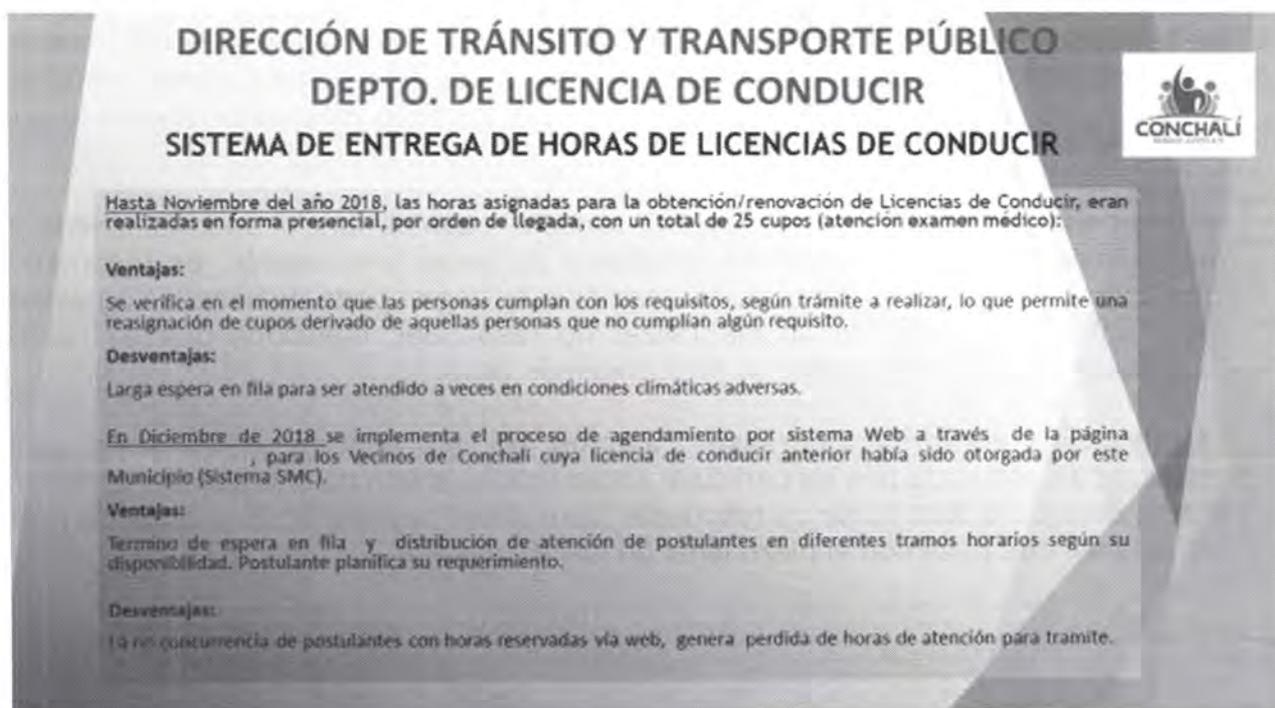
El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que se estudiara la idea de contar con un software que permita generar un semáforo y a la vez, poblando las que ya tienen respuestas.

#### **QUINTO TEMA**

#### **CITACIÓN DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 LETRA L DE LA LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CON EL OBJETO DE TRATAR EL SISTEMA DE ENTREGA DE HORAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y TODAS LAS VARIABLES INVOLUCRADAS.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Director de Tránsito y Transporte Público señor Rodrigo Hortal**, expone en base a power point, el cual forma parte integrante de la presente acta.





## EFFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19

El Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, por medio de la Ley 21212 de fecha 01 de abril de 2020 se prorroga las licencias que vencían en el año 2020 hasta el año 2021.

Para el año 2020 se esperaba un otorgamiento de 4.400 licencias aprox., pero producto de esta Ley, mas el llamado de la autoridad sanitaria al distanciamiento social y las diferentes cuarentenas, solo se otorgaron 1.200 licencias aprox. (equivalente a un 27%).

Para el año 2021 se esperaba un otorgamiento de 4.500 licencias mas la diferencia de las no renovadas en el año 2020 (3.200 licencias) dando un total esperado de 7.700 licencias, de las cuales solo se otorgaron 1.600 licencias (equivalente a un 20 %)

No obstante de acuerdo a la Ley 21313 del MTT de fecha 18 de febrero de 2021 se efectúa un nueva prorroga de las licencias del año 2020 y 2021 para el año 2022, dando un total esperado 6200 licencias, que se suman a las renovaciones año 2022, que corresponden a un esperado de 5.300 licencias.

## CONSIDERACIONES GENERALES



1. Actualmente se tiene agendado hasta el mes de mayo del 2022 vía sitio web, con una disponibilidad de 25 cupos diarios, la habilitación de la agenda se realiza mes a mes. Debiéndose agregar, que aparte de este agendamiento, se atiende personas por tramites asociados a Duplicados, re-exámenes y diferentes consultas.
2. Esta sobredemanda esta presente en la mayoría de los Municipios del país. Lo que genera que las personas se desplacen por distintos Municipios tratando de encontrar una solución a su requerimiento.
3. Se confirma vía telefónica la asistencia diaria de los postulantes que han agendado su hora vía pagina web, todas aquellas que son liberadas por la no asistencia, son puestas a disposición de las personas que concurren en forma presencial.
4. Existen iniciativas parlamentarias para una nueva prorroga de licencias para el año 2023.



## MEDIDAS DE MEJORAS PARA EL SERVICIO



La presente Dirección considera, como medidas de mejoras, para otorgar una mejor atención al público:

- Optimizar los tiempos y/o procesos de atención y toma de exámenes.
- Programa de llamadas para confirmar asistencia e informar documentos que deben presentar para realizar el trámite.
- Programa de atención de horario extendido en la semana y día sábado.
- Reforzamiento de información a usuarios vía redes sociales por concepto de agendamiento.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, expresa que en conjunto de los concejales Mario Soto y Natalia Sarmiento, solicitaron la presencia del Director de Tránsito, la finalidad no es hacer críticas, sino que prestar ayuda ya que la comunidad señala que hoy hay horas disponibles, que pierden toda la mañana. A su vez, agradece la presencia del Director, él se encontraba de vacaciones, sin embargo tuvo que regresar.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que una de las debilidades tiene que ver con el agendamiento y la persona no llega.

El **Director de Tránsito y Transporte Público señor Rodrigo Hortal**, comenta que como en toda atención y servicio hay imponderables, pero siempre se ha tratado de dar un buen servicio, generalmente el problema comienza en la persona que realiza el trámite.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que el tema de la falta de personal es una situación que vienen planteando hace tiempo, dentro de las posibilidades que se han ido barajando, consulta si esta la alternativa de contar con dos médicos, además, consulta por el cargo de Director Titular, cuando se efectuará algún concurso. La idea es buscar alternativas, para que el recurso humano disponible, lo siga haciendo de la mejor manera posible.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, menciona que naturalmente la sobredemanda no es una coyuntura, no es un problema que surge ahora, sino que es una cuestión constante que se da, que se agrave hoy en este contexto, era predecible, consulta como aborda la gestión que se pueda mejorar esto, el tema de la contratación de personal es una cuestión que se debe mirar, comenta que es necesario que se pueda robustecer el equipo, consulta además, si hay una limitación legal en que no se pueda contratar otro médico para la Dirección. Menciona que la problemática también pasa por la desigualdad territorial que hay con respecto a la capacidad que tienen los Municipios de poder contratar más o menos funcionarios. Consulta al Alcalde cómo se perspectiva poder robustecer la Dirección. Ahora bien, menciona que el lugar donde deben esperar los vecinos es poco acogedor, es limitado, hay aglomeraciones, cree que también se le debe dar dignidad a los vecinos y buscar alternativas para que cuando asistan puedan estar esperando con más comodidad, finaliza que este trámite no puede ser tan engorroso y lento.

El **Acalde señor René De La Vega F.**, en relación al tema del personal, señala que se conoce que por Ley es una cantidad fija, es un tema netamente normativo, sin embargo, de acuerdo a las consultas realizadas, si se puede contratar a un segundo medico con los ajustes presupuestarios correspondientes, se seguirá trabajando a fin de buscar las mejores alternativas y avances.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, cree que hay pequeños detalles que se pueden solucionar en el instante.

El **Director de Tránsito y Transporte Público señor Rodrigo Hortal**, agradece a cada uno de los conejales por la preocupación ante los problemas que se han presentado.

**SEXTO TEMA – COMPLEMENTO**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, CONCHALÍ”, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

- **PROVEEDOR** : DIMENSIÓN S.A
- **RUT** : 99.538.350-0
- **MONTO MENSUAL** : \$ 55.775.300 IVA INCLUIDO.
- **PERIODO** : 8 MESES. DESDE 17 DE FEBRERO DEL 2022 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2022

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS,  
CONCHALÍ 2022"**

**TRATO DIRECTO**

**FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2022



**Objeto de la Contratación**

Considerando que la licitación pública que tenía por objeto la provisión del servicio de recolección y transporte de residuos urbanos de la comuna, publicado con ID: 2581-36-LR21 fue declarada desierta, debido a que la única oferta recibida del único oferente, SOLOVERDE S.A., por \$63.988.200 mensual a suma alzada IVA incluido, no satisface los intereses municipales, ya que no es posible asumir presupuestariamente tal monto. Lo anterior, según lo sancionado a través de Decreto Exento N°89 del 09.02.2022.

Por otra parte, mantener la continuidad del servicio es de carácter indispensable para la Municipalidad, debido a que se debe contar con los medios para recolección y transporte de escombros y retiro de residuos voluminosos depositados en la vía pública, los cuales afectan directamente a la comunidad en términos sanitarios y en su salud. Lo anterior, considera además el contexto sanitario actual, por el brote de pandemia Covid-19, resulta indispensable el resguardo de la higiene en la vía pública.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2022





### Objeto de la Contratación

Vigencia del Servicio: 8 meses.

Recursos:

- ▶ 04 camiones ampiroll año 2015.
- ▶ 04 contenedores open-top de 15m3
- ▶ 02 contenedores one-top de 12 m3
- ▶ 01 minicargador año 2017
- ▶ 01 retroexcavadora año 2017
- ▶ Personal: 01 capataz, 04 conductores, 02 operadores y 12 auxiliares.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



### Marco Normativo

Esta solicitud se enmarca en lo establecido en el artículo 10º, numeral 7 letra i), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que establece "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021





### Cotizaciones Recibidas

Las cotizaciones recibidas fueron las siguientes:

1. Dimensión S.A.: Valor mensual del Servicio: \$46.870.000. IVA incluido.
2. Tresur SPA.: Valor mensual del Servicio: \$61.424.000. IVA incluido.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021



### Propuesta de Suscripción de Contrato

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al Alcalde y al Concejo autorizar la suscripción de contrato bajo modalidad de trato directo de : ""SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS, CONCHALÍ 2022"", según el siguiente detalle:

**Proveedor** : Dimensión S.A RUT. 99.538.350-0  
**Unidad Técnica** : Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato  
**Monto Mensual** : \$ 55.775.300 IVA incluido.  
**Periodo** : 17 de febrero del 2022 al 17 de octubre del 2022.

- Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM y supera el período alcaldicio.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agrade la presentación, menciona que con respecto a los 8 meses, reitera una situación que manifestó vía correo electrónico, hace poco tuvieron una extensa Comisión de Hacienda, donde de los temas convocados, solo se trataron 2, precisamente este es uno de los temas que era parte del debate en torno a la modificación presupuestaria N° 1, entiende que hay una propuesta o una mirada de las Direcciones de Control como de Jurídico, para poder incrementar dos meses más, en vez de 6 meses que fuese en 8 meses, lo pone sobre la mesa porque ha sido demasiado volátil la información en torno a este tema, cual es la consistencia y la coherencia de esto, solicita que este tema quede bastante claro en razón a cuál es la vocación de esos 8 meses, el debate era de una propuesta de 4 a 6 meses y resulta que ahora son 8 meses. Menciona que solicitara por escrito todos los informes que hay detrás de este contrato.

La **Directora de Control señora Alicia Toro**, según la experiencia de los últimos tiempos, en varios procesos licitatorios municipales, han demostrado que 4 o 6 meses es insuficiente para la adquisición de bienes y servicios de esta naturaleza, nada indica con certeza que se vaya a fracasar en una próxima licitación, de acuerdo con esos tiempos, lo que dice la normativa vigente, es que después de una licitación pública, se debe proceder a una licitación privada, trato directo y eso en 4 o 6 meses es insuficiente, es por tal razón, que su Dirección y Jurídico opinan que debiese ser más tiempo. Menciona que ella ha criticado mucho a la actual administración, que los procesos licitatorios se hagan en un tiempo muy breve, muy corto y siempre el tiempo es justo para las diferentes fases del proceso de licitación.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, menciona que revisando en el manual de Chilecompra, los tipos de Trato Directo y le aparecen 3, consulta a cuál de los tres corresponde este Trato Directo, no le calza con la figura de ninguno.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que es una sorpresa, en la reunión de la mañana, nunca se mencionó que tenían el Trato Directo "bajo la manga", desea hacer ver que esta fórmula que ocupa la gestión para relacionarse con el Concejo Municipal es la que hace crisis.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta, y espera se le responda con toda transparencia, si este Trato Directo ya lo tenían como plan B.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, indica que en la conversación de hoy en la mañana, también salió en la mesa que si había factibilidad de realizar la tramitación respectiva se podría presentar un Trato Directo, lo mencionó en la mesa correspondiente, de manera paralela la Unidad de DIMAO, solicito a las distintas empresas, las cotizaciones con fecha de hoy.



El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, comenta que no es serio hacer un Trato hoy, pedir cotizaciones hoy y que las empresas respondan hoy, es extraño, ya que lo normal es cotizar y que la respuesta llegue en 24 o 48 horas, cree que ninguna empresa sería, da una respuesta de un momento a otro. Hay dos alternativas, o las empresas sabían que se les iba a solicitar esta cotización y ya estaban preparadas o no se les dio el tiempo para que todas las empresas tengan tiempo de responder.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, señala que las cotizaciones que se solicitaron hoy, son las mismas que se solicitaron hace una semana atrás para fundar un estudio de análisis de mercado, por ende, a las empresa que se le hicieron las consultas, ya tenían el conocimiento de cuanto era el costo operativo

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que no hubo transparencia, este hecho se ve muy mal.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo la modalidad de Trato Directo, del “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Urbanos, Conchalí”, de acuerdo al siguiente detalle:**

- **Proveedor** : Dimensión S.A
- **RUT** : 99.538.350-0
- **Monto Mensual** : \$ 55.775.300 IVA incluido.
- **Periodo** : 8 meses. Desde 17 de febrero del 2022 al 17 de octubre del 2022

Siendo las 20:40 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 10 DE FEBRERO 2022**

**ACUERDO N° 20/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 15.12.21, sin observaciones.

**ACUERDO N° 21/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 23.12.21, sin observaciones.

**ACUERDO N° 22/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 30.12.21, sin observaciones.

**ACUERDO N° 23/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°



**ACUERDO N° 24/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo la modalidad de Trato Directo, del "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Urbanos, Conchalí", de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor : Dimensión S.A
- RUT : 99.538.350-0
- Monto Mensual : \$ 55.775.300 IVA incluido.
- Periodo : 8 meses. Desde 17 de febrero del 2022 al 17 de octubre del 2022

CUA



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaría Municipal (S)

CMA/ycm.

